



Comparativo Código Nacional de Procedimientos Penales ...

Artículo	Antes	AHORA
258	<p>Notificaciones y control judicial Las determinaciones del Ministerio Público ...</p> <p>La resolución que el Juez de control dicte en estos casos no admitirá recurso alguno.</p>	<p>Notificaciones y control judicial ...</p> <p>La resolución que el Juez de control dicte en estos casos no admitirá recurso alguno, con excepción de aquella en que el órgano jurisdiccional se pronuncie sobre el no ejercicio de la acción penal, en cuyo caso, se suspenderán los efectos de la determinación ministerial hasta en tanto cause ejecutoria la decisión definitiva emitida.</p>
467	<p>Resoluciones del Juez de control apelables ...</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV.- La negativa de orden de cateo</p> <p>V. y VI. ...</p> <p>VII.- El auto que resuelve la vinculación del imputado a proceso</p> <p>VIII. y X. ...</p> <p>XI. Las que excluyan algún medio de prueba</p> <p>XII a la XVII NO EXISTÍAN</p>	<p>Resoluciones del Juez de control apelables ...</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. La negativa a autorizar actos y técnicas de investigación que requieran control judicial previo.</p> <p>V. y VI. ...</p> <p>VII. El auto que resuelve la vinculación y la no vinculación del imputado a proceso;</p> <p>VIII. y X. ...</p> <p>XI Las que excluyan algún medio de prueba o lo admitan cuando no cumpla con los requisitos legales, o sean ofrecidas fuera del término procesal correspondiente y no tengan el carácter de supervenientes y estén debidamente justificadas;</p> <p>XII. Las que determinen la ilicitud o ilegalidad de algún dato o medio de prueba, o la prueba, cuando ésta sea anticipada;</p> <p>XIII. La que determine la legalidad o ilegalidad de la detención;</p> <p>XIV. Las que determinen la incompetencia del órgano jurisdiccional;</p> <p>XV. La negativa a autorizar la prórroga del plazo en la investigación complementaria;</p> <p>XVI. La que resuelva la solicitud de la orden de comparecencia;</p> <p>XVII. Las que se pronuncien sobre la restitución de bienes, objetos, instrumentos o productos del delito, o</p> <p>XVIII. La que se pronuncie sobre el no ejercicio de la acción penal.</p>

ESTRATEGIA EN CADA INSTANCIA



Prol. Paseo de la Reforma 7500-C2, CdMx, CP 05730
Tels. 55 5811-1311 / 55 5811-1312

www.bji.com.mx
www.sm99.mx

